

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CERO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 6 DE MARZO DE 2018

25.631



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinooficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1725-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento económico y productivo de la Provincia, a través del aprovechamiento racional de los inmuebles rurales pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial, desarrollando nuevos polos productivos, y brindando nuevas tierras para incrementar la superficie cultivada de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- A los fines del artículo precedente se comenzará del conocimiento de la naturaleza, aptitud de los suelos, características climáticas, infraestructura que poseen, y sus recursos naturales, y se elaborarán planes de explotación y uso racional que posibiliten el mantenimiento, la previsión y el progreso socio-económico de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Para el cumplimiento de los objetivos enunciados en la presente Ley se destinarán y quedarán afectados al régimen de la misma:

- a) la totalidad de las tierras y colonias fiscales rurales del dominio privado de la Provincia;
- b) las tierras rurales que se adquieran a título oneroso o gratuito;
- c) las tierras rurales que ingresaren al fisco por herencias vacantes.

ARTÍCULO 4°.- A fin de instrumentar los distintos planes de ordenamiento territorial y de colonización, la autoridad de aplicación deberá efectuar relevamientos en las tierras fiscales rurales provinciales destinados a contar con un diagnóstico previo sobre:

- a) antecedentes jurídicos sobre el origen del dominio y títulos provinciales;
- b) estudio sobre los recursos naturales y ecológicos de cada uno de los predios mencionados en el artículo 3° de la presente Ley;

c) forma, tiempo y condiciones de la posesión, con antecedentes, derechos, uso actual, mejoras y en general, toda la información atinente para el eventual reconocimiento de los derechos de los poseedores;

d) superficie libre;

e) destino apto para la explotación agrícola.

ARTÍCULO 5°.- En lo concerniente a las tierras y colonias fiscales rurales, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, u organismo que le suceda en el futuro, será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6°.- Modifíquese el Art. 64 de la Ley 55-I, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 64.- La administración de los bienes inmuebles del Estado estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuando no corresponda a otros organismos estatales. En lo concerniente a las tierras y colonias fiscales rurales, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia será autoridad de aplicación. Los afectados a un servicio determinado se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrán su administración. Tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Los presupuesto de las dependencias usuarias deberá prever los créditos necesarios para atender los gastos de conservación".

ARTÍCULO 7°.- Todo poseedor o adjudicatario de tierras y colonias fiscales rurales, que no haya iniciado los trámites pendientes para regularizar su situación dominial, deberá hacerlo en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley. Caso contrario, y una vez vencido los plazos estipulados, el Estado Provincial, a través de la autoridad de aplicación, podrá disponer de las tierras y colonias fiscales con el objeto de desarrollar e incrementar su aprovechamiento en interés de la comunidad.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los siete días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.



Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima
Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1725-J, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

SAN JUAN, 08 de Febrero del 2018.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador
“ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico

LEY N° 1721-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua, Acta Complementaria y Acta de Entrega , celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan, y la Municipalidad de Caucete, de fecha 28 de Julio de 2017, ratificado por Decreto N° 1945-MSP de fecha 28 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los siete días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima
Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1721-Q, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

SAN JUAN, 08 de Febrero del 2018.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador
“ Dra. Silvia Venerando
Ministro de Salud Pública

DECRETOS

DECRETO N° 0018

SAN JUAN, 15 de Enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 1300-2839-2017 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Acta Complementaria, suscripta en fecha 1 de Noviembre de 2017, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por el Lic. Domingo Raúl Tello por una parte y por la otra, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, representado en este acto por su Decano, Ing. Rodolfo Herman Bloch.

Que el Acta Complementaria, tiene por objeto desarrollar a través del Departamento de Informática, un software destinado a la adquisición y gestión de la información recabada por el Sistema Automático de Monitoreo de calidad de agua de río y mediciones in situ de parámetros ambientales.

Que corresponde emitir el presente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 189 Inc. 9 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acta Complementaria, suscripta por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable por una parte y por la otra, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, suscripta en fecha 1 de Noviembre de 2017, que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal se imputará a:

PRESUPUESTO AÑO 2018

Institución: 1.71.0. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Nivel de Estructura Programática: 01.00.00. A01:
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Fuente de Financiamiento: 11: Tesoro Provincial.

Objeto del Gasto: 5.

Transferencias.....\$ 39.200,00.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Lic. Domingo Raúl Tello

Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

DISPOSICIONES

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO

DISPOSICIÓN N° 17

ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 27 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo. La Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes Juzgados lero, 3ero, 4to, 5to, 8vo y 9no Civiles y Juzgados de Paz de Valle Fértil, Rivadavia y Albardón, de años 2000 a 2007 inclusive.

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial.

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

Fdo.: Dra. Victoria Sanchez de Pascual

Directora General

Registro Gral. Inmobiliario - Corte de Justicia

N° 3217 Marzo 06/08. Eximido.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004477-2008, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4536-IPV-17, en su parte resolutive dice ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Cambio de registro de titularidad de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 2 - MANZANA "B" - B° EX COMBATIENTES DE MALVINAS 65 VIV. - DPTO. RAWSON a nombre de LILIANA DEL CARMEN ELIZONDO, M.I. N° 21.359.710, excluyendo de la titularidad al Sr. RENATO NICOLÁS CECCO, M.I. N° 20.560.382, resultando modificada la Resolución N° 3366-IPV-08 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO: 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.499 Marzo 06-07. \$ 200.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004293-1988, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0672-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación en venta de la vivienda identificada como SECTOR 1 MANZANA "M" - CASA 14 - BARRIO CHIMBAS - DPTO. CHIMBAS, a nombre de MARIO ALBERTO PANDIELLA, M.I. N° 12.340.294, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 25-DA-1991, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: INTIMAR a MARIO ALBERTO PANDIELLA, M.I. N° 12.340.294 Y TODO OCUPANTE, para que procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de la presente, dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.498 Marzo 06-07. \$ 265.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-552-V-10

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.632.386,26 e X= 6.616.878,08 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.616.878,08	2.632.386,26
V1	6.617.500,00	2.632.144,00
V2	6.617.500,00	2.632.521,00
V3	6.617.443,01	2.632.521,00
V4	6.617.417,40	2.632.383,00
V5	6.616.806,00	2.632.497,00
V6	6.616.806,00	2.632.144,00

SUPERFICIE: 21,03 Has.

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación de descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial a la mina Expte. N° 295.003-V-89, "El Jote I" Mina N° 243.901-V-87 "Ramada III".

Por Resolución N° 94-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO Y FELDESPATO", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "LA DESPRECIADA" a nombre de PORFIRIO ÁNGEL VILLAFANE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana de Minas
Ministerio de Minería

N° 58.653 Marzo 06-09-13. \$ 600.-

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. N° 1124-226-C-16. -

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calingasta Minerales S.R.L. s/ Manif. y Yac. De Bentonita, en el Dpto. de Calingasta denominándola "ANA MARÍA", ha quedado graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.519.437,98	2.462.647,31
V1	6.522.476,33	2.461.222,73
V2	6.522.482,33	2.462.911,72
V3	6.519.255,35	2.462.911,72
V4	6.519.246,41	2.461.222,73

Superficie: 545,28.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento debe respetar los siguientes derechos pre existente. Mina Expte. N° 156331-A-80, "Santa Gema", Mina Expte. N° 194871-R-81, "Marianita", Mina Expte. N° 156.110-A-77 "Santo Domingo", Mina Expte. N° 157.064-A-77, "El Desprecio", Mina Expte. N° 2052-M-69, "Catita", Mina Expte. N° 156.589-O-73, "Liliana", Mina Expte. N° 286-T-41, "La Estrella", Mina Expte. N° 2092- "Lucy y Carlitos 1 y 2", Mina Expte. N° 194.454-L-81, "Don Luis", Mina Expte. N° 306.352-D-88, "Don Alfredo", Mina Expte. N° 48-M-47 "Rosita", Mina Expte. N° 2093 M-69, "Lucy y Carlitos 3 y 4", Mina Expte. N° 2094-M-69 "Lucy y Carlitos 5 y 6", Mina Expte. N° 258.546-A-84, "Los Tres Hermanos", Mina Expte. N° 194.375-V-81, "José Dolores", Mina Expte. N° 2539-A-60, "Hilario", Mina Expte. N° 156.327-F-75, "Clotilde", Mina Expte. N° 2464-M-71, "La Totorá", Mina Expte. N° 157.287-F-75, "Paola", Mina Expte. N° 057-C-01, Servidumbre de acopio Expte. N° 546.294-D-94.

Por Resolución N° 84-DRM-17. - PRACTÍQUESE el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble identificado parcela N.C.N° 16-58-055818- propietario Calingasta Minerales S.R.L.- CUIT N° 30-62890353-7, Ubicación Ruta Nac. 20- s/n Dpto. de Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-58-Calingasta año 2016. Parcela N.C.N° 16-20-452487, Propietario Serafin Alberto José, Sin N° de Doc.- Ubicación Ruta Nac. 149 s/n- Lote A. Dpto. de Calingasta Dominio N° 430, F° 30 T° 2- Calingasta año 1950. 1) El inmueble inscripto en Matrícula 16-00058 figura a nombre de Calingasta Minerales S.R.L. 2) El inmueble inscripto al N° 430 F° 30 T° 2 Dpto. Calingasta- año 1950, no se informa por encontrarse trasladado a Matrícula 16-2064, con fecha 17/04/2012. Dentro del término de 20 días, exprese su voluntad de explotarlo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se concederá a la descubridora. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 veces en el espacio de 15 días.

San Juan, 27 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar.

Escribanía de Minas, Ministerio de Minería

N° 58.644 Marzo 02/06. \$ 1.275.-

**LICITACIONES****PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018**

Objeto: Realización de tareas de refacción en dependencias del Tercer Juzgado Correccional.

Apertura de propuestas: **13 de Marzo de 2018, a las 09.00 hs.**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09,00 horas del día 13 de Marzo de 2018.

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Privada, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
N° 3216 Marzo 06. Eximido.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2018**

Obra: BARRIO PADRE CARLOS BARBERO

Cantidad de Viviendas: 48 VIVIENDAS

Departamento: SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 60.752.511,22

Plazo de Ejecución: 10 MESES

Garantía de la Oferta: \$ 607.525,11

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Lugar de Apertura: **22 DE MARZO 2.018, A LAS 9:00 HS.**; EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA- 5° PISO DEL CENTRO CÍVICO -AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE - CAPITAL.

Recepción de Ofertas: HASTA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.018, A LAS 8:30 HS. EN LA OFICINA DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA- 5°PISO -NÚCLEO 4 - INGRESO 3 - CENTRO CÍVICO.

Adquisición de Pliego: EL PLIEGO PUEDE DESCARGARSE DE FORMA GRATUITA DE LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, A PARTIR DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2.018.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.500 Marzo 06-07 \$ 410.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN****Expte. N° 300-00768-D-2018****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018**

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Seguro para Alumnos del Ciclo Lectivo 2018, con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.488 Marzo 05-06. \$ 218.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN****Expte. N° 300-00570-D-2018****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**

Llámesse a Licitación Pública N° 02/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 09:00hs.** en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Servicio de Limpieza Ciclo Lectivo 2018, con destino a Ministerio de Educación y al Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferra de Bartol.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.489 Marzo 05-06. \$ 230.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN****Expte. N° 300-11953-D-2017****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**



Llámesese a Licitación Pública N° 03/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación de Local que funcione como Depósito Central, para uso del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.490 Marzo 05-06. \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y Res. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0216-H.P.D.G.R.-18, de fecha 15 de Febrero de 2018.-

EXPEDIENTE N° 802-2990-17

Objeto: Se Solicita la Adquisición de 6 (Seis) Balanzas de Plato Para Pesar Paciente Pediátrico - Sistema de Peso No Electrónico y 6 (Seis) Carros o Soportes de Balanza con Rueda y Freno con destino al Servicio de Pediatría.-

Apertura de Sobre: **12 de Marzo de 2018 - Hora: 09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo: Lic. Natalia Carrera Pérez

Jefa Dpto Compras - H.P.D.G. Rawson.-

Cta. Cte. 13.495 Marzo 05-06. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y Res. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0218-H.P.D.G.R.-18, de fecha 15 de Febrero de 2018.-

EXPEDIENTE N° 802-0108-18

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **12 de Marzo de 2018 - Hora: 10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.496 Marzo 05-06. \$ 278.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0252/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/18

Objeto: Compra de Mobiliario.-



Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **10:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.492 Marzo 05-06. \$ 272.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-3848/17****CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18**

Objeto: Provisión e Instalación de Reflectores LED.-

Destino: Estacionamiento del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **11:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.493 Marzo 05-06. \$ 270.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-3375/17****CONCURSO DE PRECIOS N° 14/18**

Objeto: Compra de Mobiliario.-

Destino: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **09:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.494 Marzo 05-06. \$ 277.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**Y SERVICIOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****ESCOLAR****LICITACIÓN PRIVADA****LICITACIÓN PRIVADA 02/18****Expte. N° 502- 002905/17 09:00Hs.**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 2 PLAYONES DEPORTIVOS DE USO ESCOLAR PRIORITARIO, PARA EL BACHILLERATO Y MAG. ESP. V. L. DE NAVARRO"- DEPARTAMENTO SARMIENTO Y



PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MANUEL BELGRANO EN EL DEPARTAMENTO CAUCETE"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 4.322.837,63).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA DÍAS (90) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 21 DE MARZO DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (9,00 HS.)**- EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 2° PISO NÚCLEO 06, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.- HASTA LAS (9,00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2018

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.487 Marzo 05-06. \$ 480.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2413

Objeto: "PERFORACIÓN, CONST. DE GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECAÑICAS, CAÑERÍA NEXO Y CIERRE PERIMETRAL EN PERFORACIÓN COLONIA FISCAL - DPTO. SARMIENTO"

Presupuesto Oficial: \$ 5.160.000,00

APERTURA: **DÍA 21 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 150 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053

Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.484 Marzo 02/06. \$ 250.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2414

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECAÑICAS Y NEXO PERFORACIÓN LATERAL DE CIRCUNVALACIÓN - DPTO. SANTA LUCÍA"

Presupuesto Oficial: \$ 1.710.000,00

APERTURA: **DÍA 22 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:00 HS.**



Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan
Cta. Cte. 13.486 Marzo 02/06. \$ 260.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2415

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GABINETE, INST. ELECTROMECAÑICAS, CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN PERFORACIÓN LA CHIMBERA - DPTO. 25 DE MAYO"

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
APERTURA: **DÍA 22 DE MARZO DE 2018 A LAS 10:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan
Cta. Cte. 13.485 Marzo 02/06. \$ 247.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2417

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE LAS FLORES - DPTO. IGLESIA"

Presupuesto Oficial: \$ 4.404.522,60
APERTURA: **DÍA 12 DE MARZO DE 2018 A LAS 08:30 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 45 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan
Cta. Cte. 13.483 Marzo 02/06. \$ 245.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA
FORO DE ABOGADOS
DE SAN JUAN

Por resolución de Directorio según Acta N° 1918 de fecha 01/03/2018, se **SUSPENDE** el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día seis de marzo del corriente año y se **CONVOCA** nuevamente, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27, 28 y 29 de la Ley 127 A, para el día **05/04/2018, a las 19.00 hs, en primera citación y a las 19,30 hs. en segunda citación**, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el mismo día, a las 20.00 hs, en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.
 - 2) Recursos del Foro de Abogados.
- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Marzo de 2018.
Fdo: Dr. Marcelo Alberto Arancibia - Presidente
Foro de Abogados de San Juan
N° 58.650 Marzo 05-06. \$ 340.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
BANCO DE SAN JUAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243, 255 y



284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades.
5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2018.
- 7.- Consideración de las renunciaciones de Directores designados por los accionistas titulares de las acciones clase "B". Consideración de la gestión de los directores renunciantes. Designación de reemplazantes para completar mandato vigente de los directores renunciantes.
- 8.- Designación de síndico titular en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", para cubrir vacante existente, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.
- 9.- Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2018.

Ciudad de San Juan, 16 de Febrero de 2018.

EL DIRECTORIO

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

Fdo.: Sebastian Eskenazi

N° 58.636 Febrero 28/Marzo 06. \$ 2.250.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el **día 20 de Marzo de 2018, a las 10 horas en primera citación y a las 11 horas en segunda citación**, en la sede social de calle Tucumán 523 Norte, Chimbas, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
- Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017.
- Tercero: Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- Cuarto: Designación de tres socios para integrar el Tribunal de Disciplina.
- Quinto: Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término estatutario de 2 años.
- Sexto: Consideración del Presupuesto General Anual. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. Se entregará a los accionistas los comprobantes de comunicación de asistencia que servirán para la admisión a la Asamblea. En caso de actuar por mandatario este



deberá acreditar en forma debidamente documentada la representación que invoca (Art. 239 Ley 19.550), dejando copia firmada de su documento y mandato. En caso de que exista más de un titular por acción, deberán unificar representación.-

Documentación: En el domicilio de calle Tucumán 523 Norte, Chimbass, San Juan en horario de 10 hs. hasta las 12 hs., estará desde el día 05/03/2018 a disposición de los señores accionistas copia de los Estados Contables y Memoria del Directorio para su consideración.-

Fdo.: Arq. Alejandro Pallucchini - Presidente
EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.
N° 58.634 Febrero 28/Marzo 06. \$ 1.250.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2834

ACTA N° 1163: Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Jáchal. Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil diecisiete.

VISTO:

El expediente N° 7006/17 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual solicita prórroga para la Ordenanza N° 2465/12; y
CONSIDERANDO:

Que la problemática relativa a las habilitaciones de locales ubicados en el Departamento de Jáchal, destinados a industria y comercio, carece de final de obra según lo establecido por la Dirección de Planeamiento de Desarrollo Urbano, en razón de los materiales usados para su construcción.

Las normas específicas que regulen las habilitaciones comerciales e industriales en el Departamento, es menester dictar la legislación que establezca los requisitos, procedimiento y demás cuestiones atinentes a la habilitación provisoria y/o definitiva de los locales mencionados.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE JÁCHAL
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 2465/12, hasta el 31/12/19, fechas límite para que los locales comerciales cumplan con la requisitoria de la D.P.D.U., en relación a las exigencias de construcción edilicia.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese, cópiese, dése forma, publíquese, oportunamente archívese.-

Fdo: Javier Nicolás Llanos - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal
“ María Fernanda Díaz - Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

DECRETO N° 020

Jáchal, San Juan, 09 de Enero de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2834, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a veintiocho días de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza citada precedentemente, se Prorroga el plazo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 2465/12 hasta el 31/12/19, fecha límite para que los locales comerciales cumplan con la requisitoria de la D.P.D.U., en relación a las exigencias de construcción edilicia.

Que se debe proceder a poner en vigencia la Ordenanza, dictando para ello el Instrumento Legal respectivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Póngase en vigencia en todas sus partes, la Ordenanza N° 2834, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a veintiocho días de Diciembre de 2017, por la cual se Prorroga el plazo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 2465/12 hasta el 31/12/19, fecha límite para que los locales comerciales cumplan con la requisitoria de la D.P.D.U., en relación a las exigencias de construcción edilicia.-

ARTÍCULO 2°: Tome debida nota Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Oficina de Industria y Comercio, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería, de lo dispuesto en el presente Decreto, obrando en consecuencia.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, oportunamente archívese.-

Fdo: Javier Nicolás Llanos - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal
A/C: Intendencia

“ C.P.N. Héctor Victoria Carrilli - Secretario de
Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 13.497 Marzo 06. \$ 350.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5117, caratulados: "ESTEBAN FÁBREGAS S.A. - S/Concurso Preventivo"**, comunica resolución del 27 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Aplazar el dictado de la sentencia prevista por el artículo 36 de la L.C.Q., para el día 11 de junio de 2018, fecha en la que corresponde sea dictada la resolución de verificación de créditos en los procesos de los garantes. Se hace saber a los acreedores, que el plazo previsto por el Art. 37 para interponer recurso de revisión, comenzará a correr a partir de la notificación ministerio ley de dicha resolución. II) Hacer saber a la concursada, que a los efectos de presentar propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores, el cómputo del plazo de 10 días previsto por el Art. 41 de la L.C.Q. se realizará considerando la fecha indicada en el pto. 1 del presente resolutorio 11/06/2018.- III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente Informe General el día 27 de julio de 2018. IV) Fijar fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 11 de febrero de 2019. IV) Señálese el día 4 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior. V) Publíquense edictos de ley por un día en el diario de publicaciones legales. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez.-

N° 59.277 Marzo 06. \$ 260.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5188, caratulados: "FÁBREGAS GODOY, MARÍA FERNANDA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FERNANDA FABREGAS GODOY, D.N.I. N° 23.545.243 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para

que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.276 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5190, caratulados: "FÁBREGAS, RAMÓN ENRIQUE - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RAMÓN ENRIQUE FÁBREGAS, D.N.I. N° 7.944.494. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.275 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5187, caratulados: "GODOY, MARTHA ELENA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra.



MARTHA ELENA GODOY, D.N.I. N° 6.197.518. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-
N° 59.274 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, en los autos N° 5191, caratulados: **"FÁBREGAS, GRACIELA LILIANA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. GRACIELA LILIANA FÁBREGAS, D.N.I. N° 13.487.372. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-
N° 59.273 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, en los autos N° 5189, caratulados: **"FÁBREGAS GODOY, JUAN MARTÍN - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN MARTÍN FÁBREGAS GODOY, D.N.I. N° 24.234.054 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.272 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.560/B, caratulados: **"FERNÁNDEZ, DAVID - S/Presunción de Fallecimiento de OSCAR ROBERTO FERNÁNDEZ"**, cita y emplaza al Sr. OSCAR ROBERTO FERNÁNDEZ, a fin de conocer la promoción de la presente demanda y para que tome intervención en la presente causa. La providencia dice: Dpto. Caucete, San Juan, 04 de Julio de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter de parte interesada en la declaración de la ausencia con presunción de fallecimiento de OSCAR ROBERTO FERNÁNDEZ, conforme lo dispuesto por el Art. 85 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Por



denunciado el domicilio real y constituido el domicilio procesal.- Por iniciada la presente acción. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda y para que tome intervención en la presente causa. Téngase presente la prueba ofrecida.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 59.269 Marzo 06. \$ 170.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Martillero Erich Núñez, subastará el día **12/03/2018 a las 09.00 hs.** en el domicilio de calle Mendoza 547 Sur, Ciudad, a base libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión del martillero en el mismo acto: 1) Un vehículo automotor marca Mercezb Benz Furgon Sprinter Año 1998, dominio CCF-147. Comisión 10% martillero a cargo del comprador. Deuda en Dirección General de Rentas \$ 53.127,71 al 19/10/17. Sin deudas en Municipalidad por infracciones. Las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. Para mayores datos concurrir al domicilio del martillero. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. La medida ha sido dictada **en autos N° 120.820/1, caratulados "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/COOP. ELÉCTRICA AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIO DE CAUCETE LTDA - S/Incidente de Ejecución de Honorarios"**, tramitados por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia. San Juan, 19 de Febrero de 2018. Dra. María Laura Velert Pérez, Secretaria.-

N° 59.279 Marzo 06-07. \$ 340.-

EDICTO DE REMATE

Por orden **Juzgado Comercial Especial** a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4729, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROJAS, ÁNGEL CLEMENTE Y OTRA - S/Ejecución Prendaria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad San Juan, **rematará el día 20 Marzo de 2018 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio NRS 761, Marca RENAULT, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo FLUENCE 1.6 16V, CONFORT PLUS, Motor Marca RENAULT N°

K4MV838R112961, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LZB115EL243796, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 85.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 10° cuota de 2017, \$ 31.250,96- Multas: \$ 1.818,00.- Exhibicion, Domicilio Av. Córdoba N° 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 15515414.

Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez.-

N° 59.282 Marzo 06/08. \$ 570.-

EDICTO DE REMATE

Por orden del **Tercer Juzgado Civil**, con Sede en calle Rivadavia 473 Este, Planta Baja, Ciudad de San Juan, **en autos N° 39.580, "ALAMO S.R.L. C/RECABARREN, HORACIO - S/Ejecutivo (Venidos del Quinto Juzgado Civil por conexión autos N° 138.134)"**, el martillero designado Jorge Daniel Leveque, **rematará el día 21 de Marzo de 2018 a las 10.00 hs.**, en calle Av. Córdoba 1017 Oeste, PB, Oficina "B", Capital, San Juan, el inmueble NC 01-31-715780-04-03, sito en calle Entre Ríos 317 Sur, Vivienda, 4° Piso, Dpto. "D"; Superficie Total: 171,02 m2. Superficie Cubierta: 126,12 m2 propios y 44,90 m2 comunes; Porcentual 2.71%; U.D.E. 52; U.F. 52, Polígono 04-03; U.F.Q., Polígono S1-27; compuesto por dos Dormitorios, dos baños -uno en suite-, living, cocina comedor, pieza de servicio con baño, Consorcio Aconcagua, San Juan, matrícula registral N° 1-10712/52; el que se encuentra ocupado, al mejor postor. Con base de dos tercios del Avalúo Fiscal 2018 (\$ 672.251,97), 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión de martillero. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación de la subasta. Comuníquese a los jueces embargantes y cítese a los acreedores hipotecarios para que presenten sus títulos. Deuda de Impuestos, tasas y contribuciones adeudados a cargo del comprador (Estimados: Municipalidad de la Capital \$ 55.483,85 y DGR \$ 52.385,34) y servicios (OSSE \$ 704,90). Expensas: \$ 168.955,07; Gastos, impuestos, tasas y honorarios de transferencia a cargo del comprador.- Visita del inmueble a convenir con el martillero Jorge Daniel Leveque, Tel. Celular: 0264-4397358.



Publíquese edictos por tres días. San Juan, 27 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.266 Marzo 06/08. \$ 820.-

EDICTO DE REMATE

El martillero Walter Fabián Narváez, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, **el 23/3/2018 a partir de las 10.30 horas** en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 al 22 de Marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: **REQUENA GALDEANO, JOSÉ RODRIGO, FORD, PICK UP, RANGER 2 DC 4X4 LTD AT 3.2L D, 2012, LUB 852, \$ 578.900.** Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de

último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.- Buenos Aires, 27 de Febrero de 2018. M.P.N. Fabián Narváez, MAT. 33 F° 230 L° 79.-

N° 58.654 Marzo 06. \$ 590.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.862, caratulados: "FLOR DE LIS S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de FLOR DE LIS S.A.. Instrumento: Acta N° 187 de asamblea general ordinaria del 11/12/2017.- Directores: Presidente: Domingo Héctor Alós, DNI 10.029.759, CUIT 20-10029759-1; Director Suplente: Alberto Bernardo Zunino, DNI 7.950.750, CUIT 20-07950750-5.- CUIT de la Sociedad: 30-68172581-0.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.284 Marzo 06. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.827, caratulados:**



“HIPERAGRO S.A. - S/Modificación de Estatuto”, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación del estatuto social e inscripción del nuevo directorio de HIPERAGRO S.A.. Instrumento: Escritura N° 76, F° 238, del Registro Notarial N° 74 de la Provincia de San Juan del 20-12-2017 y Acta asamblea general ordinaria del 16/09/2016. Artículos Modificados: ARTÍCULO 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, vitícolas y granjeras, de cualquier clase, naturaleza o especie; b) Industriales: Mediante la industrialización, elaboración o transformación de productos agropecuarios; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; d) Construcción: Podrá realizar construcción en todas sus formas, tipos y modalidades, ya sean por sí, o como intermediaria y/o subcontratista, mandataria, gestora o asociada, ya sea a persona física o jurídica. Podrá efectuar operaciones inmobiliarias y participar como entidad hábil en el ramo de la construcción para cuantas obras públicas o privadas contrato en el país o en el extranjero, conforme las normas legales pertinentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.- Directores Designados: Presidente: Carlos Horacio Bustos, LE: 7.808.317, CUIT: 20-07808317-5; y Director Suplente: Ariel Horacio Bustos Díaz, DNI: 24.426.447, CUIT: 20-24426447-7.- CUIT Social: 30-65829039-4.- San Juan, 15 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.283 Marzo 06. \$ 320.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de

Comercio, en autos N° 21.785, caratulados **“AGRÍCOLA 9 DE JULIO S.A - S/Directorio”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Inscripción de los Nuevos Miembros del Directorio de AGRÍCOLA 9 DE JULIO S.A, C.U.I.T. 30-71060855-1.- Director Titular: Pablo Florentino Nollén, DNI 21.609.966; Director Suplente: María Gabriela Nollén, DNI 18.657.672, según acta de Asamblea del 08/09/17.-

San Juan, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez. Dra. Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.281 Marzo 06. \$ 80.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BONILLO, JUAN CARLOS; (D.N.I. 6.770.251) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.980, caratulados **"BONILLO, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 59.243 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREIRA, JUAN MIGUEL; (D.N.I. 13.065.298) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 159.974, caratulados **"PEREIRA, JUAN MIGUEL - S/Sucesorio (Conex. Expte. 119.442)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.257 Marzo 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO; (D.N.I. 12.664.949) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.206, caratulados "OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 133.030)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.254 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY, FIDEL DOMINGO en autos N° 164.227, caratulados: "ABALLAY, FIDEL DOMINGO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.237 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CANCIO BARBOZA, D.N.I. N° 3.151.327 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.269, caratulados "BARBOZA, JUAN CANCIO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última

publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olgún Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 59.250 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEVE PASTOR, FRANCISCO C.I.E. N° 60.288 y de PÉREZ CAMEO, CANDIDA D.N.I. N° 93.390.030 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.504, caratulados "ESTEVE PASTOR, FRANCISCO Y PÉREZ CAMEO, CANDIDA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.246 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.160, caratulados "PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN -S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dra. María Gimena Valenzuela, Actuario.-

N° 59.244 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.032, caratulados "SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Elisa Garbí Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 59.251 Marzo 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.541, "SARMIENTO, NELBA LILIAN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SARMIENTO, NELBA LILIAN; D.N.I. N° 3.902.132.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.249 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR LEOPOLDO COSTA, en autos N° 18.635, caratulados: "COSTA, OMAR LEOPOLDO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.248 Marzo 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, JUAN CARLOS; (D.N.I. 7.948.819) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.768, caratulados "VERA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.236 Marzo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO, ALBERTINA; (D.N.I. 3.163.561) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.151, caratulados "ESPEJO, ALBERTINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo

con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.234 Marzo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PHILIPPENS, DANIEL OSVALDO; (D.N.I. 6.894.026) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.051, caratulados "PHILIPPENS, DANIEL OSVALDO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 118.084)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).-San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.215 Marzo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YELCIC, PEDRO; D.N.I. N° 6.774.829 y de CONEJERO DE YELCIC, JULIA NIDIA; D.N.I. N° 4.188.738 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.087, caratulados "YELCIC, PEDRO Y CONEJERO DE YELCIC, JULIA NIDIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 58.643 Marzo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, en autos N° 2838/16, caratulados "FERNANDEZ PEDRO PABLO - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, PEDRO



PABLO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 7 de Febrero de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.218 Marzo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.290, "**TEJADA, JOSÉ SEGUNDO y DE LOS SANTOS, VICTORIA ELVIRA - S/Sucesorio**", con Beneficio de Litigar Sin Gastos en autos N° 39.414 caratulados "**TEJADA, Ramón Ángel - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **TEJADA, JOSÉ SEGUNDO**; D.N.I. N° 6.745.461 y **DE LOS SANTOS, VICTORIA ELVIRA**; D.N.I. N° 1.397.870.- Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial, Jáchal, San Juan, 07 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 3168 Febrero 27/Marzo 06. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARCELINA RODRIGO**, DNI N° 3.167.442 en autos N° 165.026, caratulados: "**RODRIGO, MARCELINA -S/Sucesorio (Conex. Exp. 109.865)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.270 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 163.925, caratulados "**JOFRÉ, ALEDIA NUNILA - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **JOFRÉ, ALEDIA NUNILA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín

Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.263 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ JORGE IBAZETA**, en autos N° 18.773, caratulados: "**IBAZETA, JOSÉ JORGE - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 59.265 Marzo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **QUIROGA, ROSA AMÉRICA** en autos N° 165.132, caratulados "**QUIROGA, ROSA AMÉRICA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 59.264 Marzo 06. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL**; D.N.I. N° 3.337.675 en autos N° 163.970, caratulados: "**FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 126.942)**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.268 Marzo 06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	9.640,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
Total.....	\$	9.820,00

05-03-18